

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: UNIDAD DE SALUD MENTAL Y PSICOACTIVAS
UNISAMEP IPS S.A.S

Demandado: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.-
NUEVA EPS S.A

RAD. 20003103002-2021-00154-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO del 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 el cual libra mandamiento de pago, solicitando se acceda al recurso de reposición con el que se objeta falta de requisitos formales de las facturas ordenadas en pago en la providencia que libra orden de pago y otra y se solicita la caducidad de la acción respecto a varios títulos.

ROWAN EFREN BAUTISTA BAREÑO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.619.277 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 132.870 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.**, entidad legalmente constituida e identificada con el NIT 900.156.264-2, con domicilio principal en Bogotá, con el presente escrito y conforme al poder para actuar obrante dentro del proceso, presento a su despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto del el auto del 17 de NOVIEMBRE de 2021 el cual libra mandamiento de pago, solicitando se acceda al recurso de reposición con el que se objeta falta de requisitos formales de las facturas ordenadas en pago en la providencia que libra orden de pago, para lo cual procedo a sustentar en memorial adjunto.

Del señor Juez,

ROWAN EFREN BAUTISTA BAREÑO

CC. 79.619.277 de Bogotá

T.P. 132.870 del C. S de la J.